

FONDEXXOM tiene contratada una póliza colectiva de cobertura para cáncer con SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. - vigencia septiembre 1 de 2020 a septiembre 1 de 2021 - y el intermediario es DELIMA MARSH S.A. CORREDORES DE SEGUROS.

A esta póliza pueden ingresar los Asociados, su cónyuge, hijos o cualquier otro familiar.

Los amparos que pueden asegurar, son:

Beneficio por diagnóstico de cáncer	Respaldo económico, en caso ser diagnosticado por primera vez de cáncer. Esta póliza pagará la suma contratada para mejorar la atención médica o solucionar los imprevistos.
Beneficio por cirugía de cáncer	El asegurado recibirá una indemnización en caso de diagnóstico de cáncer, en caso de tener una cirugía relacionada directamente con el cáncer diagnosticado. La cirugía debe practicarse dentro de los doce meses después del diagnóstico de cáncer. Este beneficio se pagará una única vez y no aplicara en los siguientes casos: Cuando la cirugía no requiera al menos de un día de hospitalización. Cirugía de diagnóstico.
Renta diaria por hospitalización	Se indemniza la suma contratada por cada 24 horas en que el asegurado esté hospitalizado a causa de tratamiento médico o cirugía directamente relacionada al cáncer. La indemnización se pagara hasta por dos años después del primer diagnóstico de cáncer amparado por la cobertura de beneficio por diagnóstico. Este beneficio se limita a máximo 45 días en total que pueden ser no consecutivos entre sí.
Renta diaria por hospitalización en UCI	Se indemniza la suma contratada, por cada 24 horas que este hospitalizado a causa de un tratamiento médico o cirugía directamente relacionada con el cáncer diagnosticado en la Unidad de Cuidados Intensivos. La indemnización se pagará hasta por dos años después del primer diagnóstico de cáncer amparado por la cobertura de beneficio por diagnóstico. Este beneficio se limita a máximo 10 días en total que pueden ser no consecutivos entre sí.
Edades de Ingreso y Permanencia:	Edad Mínima de Ingreso 18 años, máximo de Ingreso 60 años permanencia hasta los 65 años. Niños : 6 meses de edad hasta los 18 años
Periodo de espera	Se dará un tiempo de espera de 90 días dentro de los cuales la compañía no indemnizará al asegurado por ninguna cobertura contratada. Si el asegurado ha sido

	diagnosticado por cáncer con anterioridad, o se practica exámenes en los cuales es diagnosticado por cáncer durante los 90 días siguientes al comienzo de cobertura, no recibirá indemnización alguna por este seguro
Periodo de sobrevivencia	Se estipula un periodo de sobre vivencia de 15 días, en los cuales la compañía no pagará ningún beneficio si el asegurado fallece dentro de los 15 días siguientes de haber sido diagnosticado e informado este diagnóstico a la compañía
Exclusiones	Tumores histológicamente descritos como pre-malignos, no evasivos o cáncer in situ; incluyendo pero no limitado a: carcinoma in situ de seno y displasia cervical.
Pago mensual de las primas	Sin recargo por financiación